



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM.32 /SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de julio de 2024, de Don Patricio Triviño Macías Director de Obras (S), que solicita apoyo en la elaboración del decreto que acepta la Modificación 13-A.
- 2) El acuerdo N°486 de fecha 03 de julio de 2024, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 13-A, por un monto de \$125.014 tomado por en sesión ordinaria N°109, de fecha 03 de julio de 2024.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 379 del 15 de abril de 2024 que aprueba continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular
- 5) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de junio de 2024 que nombra a Don Gustavo Andrés Alfonsi Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° a contar del día 13 de junio de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 14 de junio de 2024 que nombra a VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El acuerdo de Concejo N°486 de fecha 03 de julio de 2024, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 13-A, por un monto de \$125.014 tomado en sesión ordinaria N°109, de fecha 03 de julio de 2024.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación 13-A del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 13-A			
MAYORES INGRESOS		ÁREA	
13-03-008-002-126	Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero.	111	M\$ 123.866
13-03-008-002-127	Mejoramiento Pasajes 15 de Octubre-Prolongacion y Karukinka	111	M\$ 1.148
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	125.014





MAYORES GASTOS		ÁREA		
31-02-004-126-000	Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero.	111	M\$	67.976
31-02-004-127-000	Mejoramiento Pasajes 15 de Octubre-Prolongacion y Karukinka	111	M\$	1.129
31-02-005-126-000	Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero.	111	M\$	55.890
31-02-005-127-000	Mejoramiento Pasajes 15 de Octubre-Prolongacion y Karukinka	111	M\$	19
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	125.014

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

BBA/VGB/GAC/PTM/lom

